

OFICIO

N° _____/2025

Montecarlo, 12 de Diciembre de 2025.

**SEÑOR DIRECTOR/A DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
CHACRA 32-33
POSADAS - MISIONES**

Me dirijo a USTD, Por disposición de S.S. Dr. José Luis Maimo Juez del Juzgado de Familia de Montecarlo, de la cuarta circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaria única, cito en Av. Brasil y Sáenz Peña Montecarlo Misiones, en autos: "**Expte. 155770/2024 – MEDINA SERGIO RAMON C/ FERNANDEZ VERONICA HELENA EIRIZ S/ DIVORCIO**" Secretaria a mi cargo, a los fines de la toma de razón de la resolución recaída en autos, que en su parte pertinente se transcribe: "Montecarlo, Misiones, 20 de Noviembre de 2025 AUTO Y VISTO: Estos autos caratulados "**Expte. N° 155770/2024 MEDINA SERGIO RAMON C/ FERNANDEZ VERONICA HELENA EIRIZ S/ DIVORCIO**" para dictar sentencia y; RESULTANDO (...). CONSIDERANDO (...). FALLO: 1) DECRETAR el divorcio Vincular del Matrimonio conformado por el Sr. MEDINA SERGIO RAMÓN, DNI N°23.444.643, y la Sra. EIRIZ FERNÁNDEZ VERÓNICA HELENA, PASAPORTE BA 856.360, matrimonio celebrado el 12 de Octubre de 2.007 en el Registro Provincial de las Personas de Puerto Piray, Provincia de Misiones, inscripto en el Acta 25, Tomo II, Año 2.007. II) Conforme considerando expuestos, DECLARAR que la presente sentencia se retrotrae a la fecha de notificación de demanda, ello es conforme registros Siged (28461977) en fecha 07 de Abril de 2.025 en los términos de lo previsto por el art. 480 del Código Civil y Comercial de la Nación.- III) COSTAS por su orden conforme considerando expuestos.- IV) DETERMINAR Y REGULAR (...). V) (...). VI) (...). VII) Notifíquese personalmente o por cédula a las partes y al Ministerio Público Fiscal electrónicamente por Siged.- VIII) Firme que quede, oficiese al

Digitally signed by BIANCETTO Graciela
DN: cn=Biancetto Graciela, o=SECRETARÍA DE MISIONES
Reason: Public Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Teología
Informática

Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, previa acreditación de comprobante original de helipagos, para su toma de razón y expídase Testimonio previa conformidad a los fines arancelarios de la letrada patrocinante.- IX) (...). X) CÓPIESE. REGÍSTRESE.- -----
-Fdo. Dr. José Luis Maimo Juez, Montecarlo Provincia de Misiones-----

-----Saludamos Atte. -----

El presente escrito fue firmado digitalmente con firma remota sin token por Francisco Javier Vargas,
Abogado, M.P.Nº 6136

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 09
del mes de Julio de 20 16, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
N° 231-2016 oficio N° 510 de fecha 12 de mayo
2015 bajo el n° 257186 F° 152

en Expte 155470/2014 Tudino pgr. Roman.

Hernandez Veronica Elena Cruz
S/Asociado

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n° 01 Folio 78 Año 16

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro General de las Personas

POSADAS, 11 de marzo de 2026.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA
DE LA 4° CIRCUNSC. JUDICIAL
MONTECARLO - MISIONES**
S / D

Nota N° 274 / 2026.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio S/N°** de fecha 12 de diciembre de 2025, ingresado a este Organismo en fecha 10 de febrero de 2026, librado en autos caratulados "**Expte. N° 55770/2024 MEDINA SERGIO RAMON C/ FERNANDEZ VERONICA HELENA EIRIZ S/ DIVORCIO**". A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado le solicitamos se sirva aclarar vuestra caratula judicial y rectificar vuestro fallo con providencia ampliatoria consignando el correcto nombre y apellido de la contrayente; toda vez que en el instrumento recepcionado consta como identificación de la misma "**FERNANDEZ VERONICA HELENA EIRIZ o EIRIZ FERNÁNDEZ VERÓNICA HELENA**" respectivamente, y de acuerdo a nuestros registros, fue identificada como "**EIRIZ FERNANDEZ VERONICA HELENA**", no pudiendo registrar la manda judicial con los datos que no se corresponden a la ciudadana.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina
Raquel

Firmado digitalmente por
CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2026.03.25
10:11:48 -03'00'